

**INFORME SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2017 DE LA
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

Vista la liquidación del Presupuesto de la **Fundación Municipal de Deportes** correspondiente al ejercicio 2017, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO: Presupuesto inicial

El presupuesto aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2016 (BOP de 23/12/2016), y definitivamente en sesión plenaria de 7 de febrero de 2017 (BOP de 9/02/2017), aparecía nivelado en la cantidad de **13.641.304,00 €** dando cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del art. 165 del TRLRHL.

SEGUNDO: Los expedientes de modificación de créditos instruidos en el transcurso del ejercicio económico de 2016 fueron seis. Cinco de ellos destinados a ajustar mediante transferencias las consignaciones iniciales a las necesidades surgidas en el desarrollo del ejercicio, transfiriéndose créditos entre distintas partidas por importe de 779.650,00 €. El otro expediente fue un crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para la realización de inversiones financieramente sostenibles.

TERCERO: El presupuesto definitivo, obtenido añadiendo a las previsiones iniciales las modificaciones señaladas en el apartado anterior, arroja unas previsiones definitivas de 14.454.304,00 €, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos.

CUARTO: Desarrollo del estado de gastos. Las obligaciones reconocidas netas ascienden a **11.943.586,20 €** de los cuales 10.364.821,09 € son pagos líquidos y 1.578.765,11 € corresponden a obligaciones pendientes de pago. Esto nos da un índice de ejecución de **82,63%**, unos 10 puntos por debajo de la ejecución de 2016.

La diferencia entre créditos presupuestarios definitivos y obligaciones reconocidas arroja un remanente de créditos de 2.510.717,80 € que, en aplicación del art. 175 del TRLRHL, se ha procedido a su anulación, sin más excepciones que las previstas en el artículo 182 de la citada disposición, que podrán incorporarse al presupuesto de 2018. Este remanente de créditos se cualifica como comprometido por 1.072.143,46 € y no comprometido por 1.438.574,34 €.

QUINTO: Desarrollo del estado de ingresos. Los derechos reconocidos netos ascienden a **13.092.755,94 €** con un índice de ejecución de **90,60%**. La recaudación neta ha sido de 12.409.056,28 €, y quedan derechos reconocidos pendientes de cobro por importe de 683.699,66 €, de los cuales las partidas más importantes corresponden a precios públicos por la utilización de instalaciones deportivas, cuyos derechos

pendientes de cobro ascienden a 250.224,93 €, y a la aportación pendiente del Ayuntamiento para la financiación global de la Fundación, por importe de 327.959,25 €. Esto nos da un índice de ejecución de **98,75%**.

SEXO: Diferencias

Las diferencias entre el Estado de Ingresos y Gastos son las siguientes:

Ahorro Bruto **1.188.395,01 €**

El ahorro bruto se obtiene como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5 del Estado de Ingresos) y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (Capítulos 1,2 y 4 del Estado de Gastos).

Derechos reconocidos netos (Cap.1 a 5) 12.030.969,29 €

Obligaciones reconocidas netas (Cap. 1,2 y 4) 10.842.574,28 €

Ahorro neto **1.188.395,01 €**

El ahorro neto se obtiene como diferencia entre el Ahorro Bruto y el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

La Fundación no tiene deuda, por lo que el ahorro bruto coincide con el ahorro neto.

Formación Bruta de capital **1.078.734,52 €**

La Formación Bruta de capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 6 y los derechos reconocidos netos del capítulo 6.

Obligaciones reconocidas netas Capítulo 6 1.078.734,52 €

Derechos reconocidos netos Capítulo 6 0,00 €

Saldo neto de Transferencias de Capital **-1.037.512,45 €.**

El Saldo Neto de Transferencias de Capital se ha obtenido como diferencia entre obligaciones reconocidas netas del Capítulo 7 y los derechos reconocidos netos del capítulo 7.

Obligaciones reconocidas netas Capítulo 7 20.973,00 €

Derechos reconocidos netos Capítulo 7 1.058.485,45 €.

Variaciones netas de Activos Financieros **1.996,80 €**

Las Variaciones netas de Activos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 8 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 8.

Derechos reconocidos netos Capítulo 8 3.301,20 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
AMADOR
MARTÍN ALONSO
Fecha Firma: 21/02/2018 09:16

Fecha Copia : Wed Feb 21 09:19:09 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): c5ec34e552f45c436371b262e60374952a1a3bd7
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Obligaciones reconocidas netas Capítulo 8	1.304,40 €	
Variaciones netas de Pasivos Financieros		0,00 €
No existen pasivos financieros.		

SÉPTIMO: Situación económico-financiera

Las principales magnitudes del ejercicio 2016 son las siguientes:

6.1- Resultado Presupuestario del ejercicio **1.149.169,74 €**

El resultado presupuestario se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos (deducidos los anulados y cancelados) y las obligaciones reconocidas netas.

Resultado Presupuestario ajustado **1.149.169,74 €**

El resultado presupuestario ajustado coincide con el resultado presupuestario previo, ya que no ha habido gastos financiados con remante de tesorería ni desviaciones de financiación.

6.2.- Fondos Líquidos en Tesorería al 31/12/2017 **3.584.092,31 €**

El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2016 era de 2.413.912,89 €.

6.3- Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio **1.233.807,44 €**

La procedencia de estos derechos pendientes de cobro es:

- Presupuesto corriente	683.699,66 €
- Presupuestos cerrados	527.935,68 €
- Operaciones no presupuestarias	22.172,10 €

6.4- Obligaciones pendientes de pago en fin de ejercicio **1.786.025,21 €**

De los cuales corresponden:

- Del presupuesto corriente	1.578.765,11 €
- De operaciones no presupuestarias	207.260,10 €

6.5- Partidas pendientes de aplicación **-708,23 €**

Corresponden en su totalidad a cobros realizados pendientes de aplicación

6.6- Remanente de Tesorería total **3.031.166,31 €**

El Remanente de Tesorería se obtiene partiendo de los fondos líquidos de tesorería más los derechos pendientes de cobro menos las obligaciones pendientes de pago más las partidas pendientes de aplicación.

6.7- Remanente de Tesorería para gastos generales **2.634.485,13 €**

Se ha obtenido deduciendo del remanente de tesorería los saldos de dudoso cobro por importe de **396.681,18 €**

Para la determinación de los saldos de dudosos cobro se ha aplicado el criterio establecido en el art. 193 bis del TRLHL, introducido por la Ley 27/2013 de

Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DEUDORES DE DUDOSOS COBRO	
2017	683.699,66	0	0,00
2016	15.577,50	25%	3.894,38
2015	60.247,10	25%	15.061,78
2014	71.968,50	50%	35.984,25
2013	70.594,46	75%	52.945,85
2012	55.938,80	75%	41.954,10
2011 y anteriores	246.840,82	100%	246.840,82
TOTAL	1.204.866,84		396.681,18

OCTAVO: Presupuestos Cerrados. No se han producido anulaciones de derechos reconocidos de presupuestos cerrados, y los derechos cancelados por prescripciones, insolvencia y otras causas han sido de 6.768,50 €.

El saldo inicial de obligaciones reconocidas pendientes de pago de ejercicios cerrados ascendía a 995.734,84 €, que ha sido pagado en el 2017 en su integridad. No se han producido rectificaciones del saldo inicial ni prescripciones.

Por todo lo expuesto, vistos y examinados los documentos que integran la liquidación del Presupuesto Municipal de 2017, se informa favorablemente la misma, ya que cumple los requisitos establecidos en la legislación vigente.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el art. 191.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A la vista del mismo, el Alcalde deberá aprobar la liquidación, conforme determina el art. 89.2 del RD 500/1990 y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo (art. 91 del RD 500/90).

Valladolid, a 20 de febrero de 2017

EL INTERVENTOR DELEGADO,

Amador Martín Alonso

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
AMADOR
MARTÍN ALONSO
Fecha Firma: 21/02/2018 09:16

Fecha Copia : Wed Feb 21 09:19:09 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): c5ec34e552f45c436371b262e60374952a1a3bd7
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
